



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0665-D-FLCH-18

Lima, 25 de junio de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 04254-FLCH-2018, se solicita una subvención financiera para la adquisición de pasajes aéreos para el alumno Adán Raison Ochoa Yupanqui, con código N.º 15030191 de la EP de Lingüística para su participación en la XV Olimpiada de Lógica, en la ciudad de Guanajuato (México).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetaran a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante expediente N.º 04329 de fecha 15 de mayo de 2018, solicita apoyo para la adquisición de pasajes aéreos para el alumno de pregrado Adán Raison Ochoa Yupanqui, para su participación en la XV Olimpiada de Lógica que se realizará en la ciudad de Guanajuato (México);

Que, mediante Informe N.º 133-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la Subvención Financiera, a favor del Profesor Manuel Eulogio Conde Marcos, por el importe de S/. 2,264.00 soles, para la adquisición de pasajes aéreos del alumno Adán Raison Ochoa Yupanqui, con código N.º 15030191, de la EP de Lingüística para su participación en el XV Olimpiada de Lógica, que se realizará el día 23 de junio de 2018, en la ciudad de Guanajuato (México), autorizándose los gastos a partir de la fecha de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 24 de junio de 2018.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. **MARPHA GONZALES DE LA FLOR**
Directora Administrativa




Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN YARGAS**
Decano



Letras mayúsculas del Perú y América